

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de MAYO** de dos mil quince, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten D. Eduardo Valencia Larrañeta y Dña. M^a Carmen Canga Coto.

Asiste el Interventor municipal, D. Alberto García Pérez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2014.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que el voto de su grupo va a ser en contra, si bien están de acuerdo con el aspecto matemático del expediente pero, dado que estas Cuentas representan y reflejan una serie de gastos de unos presupuestos con los que no estaban de acuerdo y en su día no aprobaron.

El Sr. Ogayar indica que se van a abstener por coherencia, ya que creen que las Cuentas están correctas pero, como se abstuvieron en la aprobación de los Presupuestos de 2014, consideran coherente volverse a abstener.

La portavoz del grupo municipal de AVB expone que se van a abstener puesto que, aunque las Cuentas verdaderamente reflejan matemáticamente una serie de gastos, como no estaban de acuerdo con ellos, van a abstenerse.

Sometida a votación la propuesta de Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de Cuentas del ejercicio 2014 obtiene 3 votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSN/PSOE y el concejal no adscrito Sr. Ruiz) dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI) y

cuatro abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y AVB). Por lo tanto,

Liquidación Cuenta General ejercicio 2014

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2014, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación Municipal, por mayoría, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Beriain correspondiente al ejercicio de 2014 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

| | |
|---|--------------|
| Resultado Presupuestario Ajustado | 162.215,50 € |
| Remanente de Tesorería por Recursos Afectados | 266.889,47 € |
| Remanente de Tesorería Gastos Generales | 468.798,57 € |

Segundo.- Dar cuenta del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Municipal Morelucea, S.A. a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014

Cuarto.- Aprobar el Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2014.

Quinto.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MIHAP Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

Vistas las explicaciones ofrecidas al respecto y la documentación facilitada sobre el mismo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes a anexos.

Igualmente, dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

4.1.- SOLICITUD DE XXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere matizar que en su programa tienen la previsión de hacer una reordenación del tráfico y zonas de aparcamiento del pueblo, siendo esto un punto concreto que no puede verse individualmente sino dentro de un estudio conjunto.

Vista la instancia presentada por XXX en la que solicita la peatonalización de una parte de la calle San Martín, así como un cambio de sentido en la circulación a la salida de la Plaza del Ayuntamiento,

SE ACUERDA: Por unanimidad, indicar a XXX que no se encuentra justificación suficiente como para atender a su solicitud por lo que se mantendrá, como actualmente se encuentra, tanto el sentido de la circulación a la salida de la Plaza del Ayuntamiento, como el tráfico en la calle San Martín.

4.2.- CIERRE DE TERRAZAS EN CALLES BESAIRE E IPARBEROKI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga si este Estudio de Detalle soluciona completamente los problemas de habitabilidad de estas viviendas o únicamente se refiere al tema de las terrazas externas, indicándosele que trata, en principio, el tema de los cierres de terraza. Indica que mantendrán el voto favorable manifestado en la Comisión, recordando la moción presentada por su grupo en octubre del año 2011, referente a las obras realizadas sin Licencia en estas viviendas y que quedó pendiente el debate y la adopción de medidas al respecto a la espera de la aprobación definitiva del plan Municipal por lo que, una vez aprobado, exige que se retome el tema, ya que a lo largo de esta legislatura no se ha adoptado posición alguna al respecto a pesar de las reiteradas peticiones de su grupo.

Dada la existencia de varias solicitudes con la finalidad de realizar un cerramiento de las terrazas de las viviendas adosadas de las calles Besaire e Iparberoki y una vez aprobado el nuevo Plan Municipal que permite urbanísticamente dicho cerramiento, a la vista de las indicaciones aportadas por el Arquitecto municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, proceder a la elaboración de un Estudio de Detalle que defina las alineaciones máximas de cierre de las terrazas de las viviendas adosadas de las calles Besaire e Iparberoki, así como otros aspectos como la pendiente a dos aguas de la cubierta del mismo y el porcentaje de acristalamiento del paño frontal de dicho cierre.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.

5.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA PARROQUIA SAN MARTÍN DE BERIAIN.

El Sr. Ogayar expone que van a votar a favor del dictamen de la Comisión, aunque les parece poca la subvención, dado que consideran un gran patrimonio para Beriain la Iglesia de San Martín, entendiéndolo que es mejor dar algo antes que nada.

El Sr. Montes indica que van a votar en contra entendiéndolo que al igual que no se da subvención a los vecinos para la rehabilitación de viviendas, tampoco debe darse a la Iglesia, recordando que estamos en un Estado aconfesional y laico.

La portavoz del grupo municipal de AVB manifiesta que, aunque a la Iglesia le puede dar lo mismo que esta Iglesia se caiga, tenemos vecinos que acuden a la misma a diario que, incluso puede ser el único ocio que tengan y dado que no es una cifra que suponga un coste desorbitado, es por lo que van a votar a favor.

La Sra. Armendáriz indica que va a votar en contra, recordando que a este Ayuntamiento llegó en su día una solicitud del colectivo de vecinos musulmanes pidiendo una ayuda para poder cumplir con sus ritos y se les denegó.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI reitera el tema de la solicitud del colectivo musulmán que solicitaba un local público para hacer sus rezos habituales y se les denegó. Indica que hay colectivos a los que no se ayuda y que se pretende ayudar a un ente que se ha encargado de inmatricular bienes a su nombre, siendo dueños del inmueble que están reparando y se pretende subvencionar, considerando que deben ser ellos quienes se encarguen de repararlo. Considera vergonzoso que una institución pública como este Ayuntamiento, sabiendo que la Constitución indica que somos un Estado aconfesional y laico, habiendo los problemas sociales que hay, conceda una subvención de dos mil euros a la Iglesia.

El Sr. Ogayar quiere recordarles que la Constitución establece que estamos en un Estado aconfesional, no diciendo nada de laico, existiendo diferencia entre ambos conceptos, contestándole el portavoz del grupo municipal de NA/BAI que su palabra vale poco.

Sometida a votación la propuesta de Acuerdo de modificación del Presupuesto y aprobación de la subvención, según el dictamen de la Comisión, obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, AVB, el Sr. Alcalde y el concejal no adscrito Sr. Ruiz Ruiz) y tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI y la Sra. Armendáriz). Por lo tanto,

A la vista del escrito presentado, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014), la siguiente modificación presupuestaria (2/2015):

Crédito Extraordinario:

| <u>Partida</u> | <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------|---------------------------------|----------------|
| 1 46100 7820000 | Subvención Parroquia San Martín | 2.000,00 |

Financiación

| | | |
|-------|---|----------|
| 1 870 | Remanente de Tesorería Gastos Generales | 2.000,00 |
|-------|---|----------|

Segundo.- Aprobar la concesión de una subvención de 2.000 euros, como colaboración con las obras que se están llevando a cabo en la Iglesia de San Martín de Beriain, considerando el interés público general de dicha obra, justificado en la solicitud presentada.

5.2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXX PARA LA ORGANIZACIÓN DEL NAFARROA OINEZ.

La portavoz del grupo municipal de AVB expone que les parece triste que en estos tiempos, las Ikastolas tengan que pedir ayuda a municipios distintos del suyo, lamentando la situación y solidarizándose con ellos pero, teniendo en cuenta la situación de Beriain, con nuestro Colegio en la situación que está, se van a abstener por considerar que no corresponde a este Ayuntamiento contribuir al mantenimiento de XXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que iba a corroborar las palabras de la portavoz de AVB pero que, viendo cómo han apoyado la subvención a la Iglesia anteriormente, no les parece correcto, manifestando que van a mantener su abstención.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, emitido en el sentido de denegar la solicitud presentada, obtiene cuatro votos a favor y cinco abstenciones

A la vista del escrito presentado,

SE ACUERDA: Denegar la solicitud de ayuda económica presentada por la Apyma Baztan Ikastola para la organización del Nafarroa Oinez.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de 2015 adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, dándose debida contestación a las preguntas efectuadas sobre las mismas por parte de los Concejales.

| Nº | TEMA |
|------|--|
| 51.- | FACTURAS Y PAGOS 2015 |
| 52.- | SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE APEROS EN EL JARDÍN PRESENTADA POR XXX |
| 53.- | SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PISCINA EN ZONA AJARDINADA PRESENTADA POR XXX |
| 54.- | SOBRE LICENCIA PARA REFORMA EN BAÑO DE PRESENTADA POR XXX |
| 55.- | RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO INTERPUESTO POR XXX. |
| 56.- | RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO INTERPUESTO POR XXX. |
| 57.- | SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX |
| 58.- | SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE BAJERA PRESENTADA POR XXX |
| 59.- | DECLARACION DE ALIENABILIDAD DE PARCELA MUNICIPAL "SOBRANTE" |
| 60.- | FACTURAS Y PAGOS 2015 |
| 61.- | INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TENENCIA DE ANIMALES |
| 62.- | INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TENENCIA DE ANIMALES |
| 63.- | SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE PUERTA PARA ACCESO A JARDÍN PÚBLICO PRESENTADA POR XXX |
| 64.- | SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE COCINA PRESENTADA POR XXX |
| 65.- | SOBRE ACEPTACIÓN DE VIALES EN ANTIGUA UNIDAD UR-11 XXX |
| 66.- | SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZA EN VÍA PÚBLICA PRESENTADA POR XXX |
| 67.- | SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX |
| 68.- | SOBRE LICENCIA PARA PEQUEÑOS ARREGLOS EN TEJADO PRESENTADA POR XXX |
| 69.- | DEVOLUCIONES PARCIALES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA |
| 70.- | SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 1.158 PRESENTADO POR XXX |

7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA 3 DEL CASCO NUEVO DE BERIAIN, INCLUIDA EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

Se somete a votación la urgencia de la moción, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere exponer que entienden que, una vez iniciadas las primeras obras de pavimentación con redes, faltan una serie de calles y también tenían en su programa que se terminen, por lo que van a aprobar esta moción.

APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA 3 DEL CASCO NUEVO DE BERIAIN, INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2009-2012.

Según el artículo 44 del Decreto Foral 5/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 16/2008 de 24 de octubre del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en el Plan aprobado por el Gobierno de Navarra, deberán presentar, entre otra, la siguiente documentación:

“plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad solicitante, en el que se acredite su aprobación”.

A la vista de lo anterior,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Plan Financiero de la obra a realizar, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones Locales para el período 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de julio de 2010, que se denomina OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO NUEVO, ZONA 3, ascendiendo el presupuesto de la misma a la cantidad de 923.990,00 euros que serán financiados de la siguiente manera:

550.929,87 euros Subvención del Gobierno de Navarra (Plan de Infraestructuras Locales).

373.060,13 euros Remanente de Tesorería Afecto.

8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LA PLATAFORMA ANTI DESAHUCIOS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura al escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento por la Plataforma Antidesahucios con la finalidad de que se conozca el mismo, dado que es este escrito el que provoca la moción de urgencia presentada. Considera que está justificada la urgencia de la moción por la premura de la situación que se describe en el escrito. Indica que la moción es conocida por todos o casi todos los grupos, ya que se ha encargado personalmente de dársela a conocer.

El Sr. Alcalde considera que no es el momento oportuno para debatir este tema, opinando que debiera ser la nueva corporación que va a venir la que tenga que tratarlo.

La portavoz del grupo municipal de AVB indica que, por la urgencia del tema que se describe en el escrito, a partir de tener conocimiento del mismo el jueves pasado, se pusieron a trabajar en él, habiéndose reunido con el Servicio Social de Base de forma urgente para ello y, paralelamente, decidieron trabajar en la elaboración de un convenio, cuyo modelo quedaron en enviarles desde la Plataforma Antidesahucios. Que están trabajando en este tema, conjuntamente con los demás grupos y no necesitan venir a un Pleno y, porque haya público, votar una urgencia a una declaración de intenciones, sino trabajar en dicho tema como ya están haciendo.

El Sr. Ogayar indica que opinan lo mismo que el grupo AVB, considerando que los tres grupos están trabajando conjuntamente en este tema y poniendo todo de su parte para elaborar un convenio, no creyendo que sea urgente la moción puesto que ya se está tratando el tema.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere exponer que presentó una instancia el 27 de marzo solicitando que se convocara una Comisión para tratar el tema con la PAH y en el Pleno pasado pidió que se convocara la misma, entendiendo que este tema no se quería tratar. Que la Comisión se celebró el 30 de abril, habiendo un tema previo que es el de XXX, resultando que de los dos temas no se adopta dictamen alguno, por lo que entiende que no hay voluntad de acordar nada al respecto. Quiere recordar que el Pleno, el 6 de marzo de 2014, acordó poner a disposición del Servicio Social de Base el piso de la calle Morea para situaciones de necesidad extrema, habiendo interrogado en distintos Plenos sobre el arreglo de este piso, entendiendo por las contestaciones dadas que no hay voluntad de hacer nada. Quiere dejar claro que lo único que se está pidiendo en la moción es una mera declaración de intenciones.

La Sra. Armendáriz indica que los tres grupos están trabajando en el tema, haciendo suyas las palabras, tanto de la agrupación vecinal como de UPN, considerando que no han podido hacer nada mejor hasta el momento. Que como el portavoz de NA/BAI ha mencionado el tema de XXX quiere decirle que no se puede traer a alguien a una Comisión para denunciar unas situaciones cuando no puede aseverar nada de lo que denuncia puesto que se basa en cosas que le han contado y no está dispuesto a hacer una declaración jurada de todo lo que denuncia. Que no le parece serio. Respecto al otro tema, entiende que quien mejor conoce la realidad social de Beriain es el Servicio Social de Base y cuando se dirigieron a ellos para interrogar si había alguna situación dramática para considerar un realojo, se les dijo que no. Que se puso el piso de la calle Morea a disposición del Servicio Social de Base y en Noain existen unos pisos a disposición del Servicio a los que también pueden tener acceso los vecinos de Beriain en situaciones extremas, por lo que considera que es faltar a la verdad decir que este Ayuntamiento no está haciendo nada en el tema. Con respecto a la moción quiere indicar que el jueves tuvieron la Comisión, el lunes la reunión con el Servicio Social de Base y a la salida de dicha reunión se pusieron en contacto con un representante de la PAH, demostrándose que la información de la que disponía el Servicio Social de Base respecto al tema que se personaliza en esta moción no era coincidente con la de la PAH. Que están a la espera de recibir una documentación que la PAH se comprometió a remitirles y cuando la reciban seguirán trabajando en el tema.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI) seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, AVB, el concejal no adscrito Sr. Ruiz Ruiz y la Sra. Armendáriz) y una abstención (la correspondiente al Sr. Alcalde). Por lo tanto, al no obtener la mayoría absoluta necesaria para ser declarada urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, no pasa a ser debatida.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- SOBRE APORTACIÓN A XXX y CONVENIO XXX.

El Sr. Ogayar interroga si hay alguna partida de gasto social en el presupuesto de la que obtener 1.700 euros para donarlos a XXX para colaborar en el terremoto de Nepal, contestándole la Sra. Armendáriz que se cuenta con una partida de cinco mil euros, considerando que hay cosas más urgentes en el pueblo donde destinar esas cantidades, lamentando profundamente lo acaecido en Nepal.

El Sr. Ordóñez interroga sobre si está prevista la firma de un nuevo Convenio con XXX y si está previsto llevarlo a Comisión, contestando el Sr. Alcalde que sí está previsto, que ya se llevó a Comisión y que se hará por Resolución de Alcaldía.

9.2.- SOBRE CARTELES PLAN E, PÁGINA WEB y CAMBIO POLÍTICO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se proceda a la retirada de los carteles del Plan E junto al Servicio Social de Base y el de las viviendas de XXX en la calle Miravalles, como ya lo hizo en la Sesión anterior.

Por otro lado, ruega que se mantenga lo más actualizada posible la página web del Ayuntamiento, pues recientemente no estaban colgadas las Actas de las últimas sesiones.

Finalmente, entiende que se acaba una legislatura plagada de incongruencias, sin diálogo, sin que se hayan podido llevar adelante varias propuestas alternativas que han presentado, por lo que esperan de estas elecciones un cambio drástico en Beriain, deseando suerte al resto de formaciones políticas, esperando que se cambie el rumbo político de este Ayuntamiento.

9.3.- SOBRE ACCESIBILIDAD y PAPELERAS.

La portavoz del grupo municipal de AVB indica que en la calle Nueva no todos los tramos de acera tienen accesibilidad para minusválidos, por lo que ruega que se revise el tema y se acometan las obras necesarias para dar solución al tema, indicando el Sr. Alcalde que con el personal que se coge ahora en verano se puede acometer estas obras.

Por otro lado, indica que en la Balsa de la Morea faltan papeleras, ya que están los postes sin la papeleras, por lo que ruega que se repongan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.